

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°8088 del  
24/09/2018 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°3437 del 04.09.2018 de la  
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13234216

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1900

RANCAGUA, 05 de Octubre de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°8088 del 24.09.2018 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de TITULAR a Elaine Cristina INDRIGO de nacionalidad BRASILEÑA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N° 29 del 28/04/2020, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 29/10/2018.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°8088 DEL 24.09.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de TITULAR a Elaine Cristina INDRIGO de nacionalidad BRASILEÑA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°3437 DEL 04.09.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ORDEN DEL GOBERNADOR  
GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL  
DEPTO. DE  
EXTRANJERIA  
JAVIER RUIZ ARIZA  
JEFE DEPTO. JURÍDICO Y EXTRANJERÍA (S)

FUE/JRA/mSm  
[10270] 05/10/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL